



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2023-01030

Asunto: Corrige auto.

De conformidad a lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, El Juzgado,

Resuelve:

Corregir la providencia proferida el día 16 de mayo de 2023, en su numeral 3º, en el sentido de indicar que se ordena oficiar al parqueadero SIA, ordenándole la entrega del vehículo identificado con placas IST699, clase: AUTOMOVIL, marca: NISSAN, línea: MARCH, Modelo: 2017, color: GRIS, chasis: 3N1CK3CD5ZL386473, motor: HR16-895257K, registrado a nombre de GALLEGO PULGARIN MARCELA C.C. N° 1.128.387.580, a favor de **BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. NIT No. 900.628.110-3**, no como erradamente se indicó en el mismo.

En lo demás téngase entendido como se indicó en el auto que terminó la aprehensión.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

*Medellín, 7 feb 2024, en la fecha, se notifica el
auto precedente por ESTADOS N°, fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

car

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ae21b3559c316dd9e94ffb81334763b9e695208a7ed33fff2895251b9e4df1e**

Documento generado en 06/02/2024 12:27:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>